

RESOLUCIÓN NÚMERO: 18-E

SERIE: 2023-2024

Proyecto de Resolución Número: 16-E

PARA CONCEDER UN BONO ESPECIAL DE VERANO DE CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES CON TRECE CENTAVOS (\$433.13) A TODOS LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES, INCLUYENDO LOS EMPLEADOS DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL; Y PARA OTROS FINES

- POR CUANTO:** La Ley Núm. 107-2020, conocida como Código Municipal de Puerto Rico, en su Artículo 1.008— Poderes de los municipios dispone: “Los municipios tendrán los poderes naturales y cedidos que le correspondan para ejercer las facultades inherentes a sus fines y funciones”. En lo particular el inciso (t) de dicho artículo expresa que el Municipio podrá “ejercer todas las facultades que por este Código se le deleguen y aquellas incidentales y necesarias”
- POR CUANTO:** La referida Ley Núm. 107-2020, en su artículo 2.056 – Disposiciones sobre Retribución dispone, entre otras cosas, que los Municipios podrán utilizar otros métodos de compensación para reclutar, motivar y reconocer al personal.
- POR CUANTO:** De la misma forma en su **artículo 2.056 — Disposiciones sobre Retribución** (21 L.P.R.A. § 7245) en el inciso **(e)** Los municipios podrán utilizar otros métodos de compensación para retener, motivar, y reconocer al personal. Algunos de estos mecanismos son: **(2) Bonificaciones** — compensación especial no recurrente y separada del sueldo que puede concederse como mecanismo para reclutar, retener o premiar a empleados o grupos de empleados que cumplan con los requisitos que se establezcan previo a su concesión. Las normas para la concesión de este incentivo a empleados deben ser evaluadas y aprobadas por la autoridad nominadora.
- POR CUANTO:** La Administración Municipal de Quebradillas tiene interés de otorgar un Bono Especial de Verano de Cuatrocientos treinta y tres dólares con trece centavos (\$433.13) a todos los empleados municipales como modo de motivar a los mismos y aliviar la situación económica de cada uno de ellos causadas por el alza en el costo de vida.
- POR CUANTO:** Reconociendo nuestro compromiso con nuestros servidores públicos municipales sometemos a la consideración de esta Honorable Legislatura Municipal este Proyecto de Resolución para el fiel cumplimiento de nuestra responsabilidad patronal con nuestros empleados municipales que día a día laboran con dedicación y compromiso con nuestro pueblo.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE QUEBRADILLAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:-----

SECCIÓN 1^{RA}: Conceder un Bono Especial de Verano de cuatrocientos treinta y tres dólares con trece centavos (\$433.13) a todos los empleados y funcionarios municipales, incluyendo los empleados de la Legislatura Municipal.

SECCIÓN 2^{DA}: El Bono Especial de Verano y el Seguro Social del Bono se pagarán de las siguientes cuentas:

Número de Cuenta	Descripción	Cantidad
01-08-01-91.70	Bono de Verano	\$160,000
01-08-01-91.31	Seguro Social	\$1 0,000

SECCIÓN 3^{RA}: Autorizar al Honorable Heriberto Vélez Vélez, Alcalde para que instruya al Director de Finanzas y Presupuesto a realizar las transacciones correspondiente para que se pueda otorgar el pago aquí aprobado.

SECCIÓN 4^{TA}: Realizar el pago correspondiente al Bono Especial de Verano de cuatrocientos treinta y tres dólares con trece centavos (\$433.13) en o antes del 30 de junio de 2023.

SECCIÓN 5^{TA}: Se excluye de esta medida al Honorable Heriberto Vélez Vélez, Alcalde.

SECCIÓN 6^{TA}: Cualquier parte de esta Resolución que sea declarada inconstitucional por un Tribunal competente, no afectará las otras, las cuales se mantendrán en vigor.

SECCIÓN 7^{MA}: Esta Resolución comenzará a regir una vez aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.


SECCIÓN 8^{VA}: Que copia certificada de esta Resolución se envíe a las siguientes Oficinas del Municipio de Quebradillas: Oficina Propia del Alcalde, Secretaría Municipal, Auditoría Interna, Administración de Recursos Humanos; Finanzas y Presupuesto y a cualquier otra Agencia o Dependencia Municipal o Estatal que sea necesario para el trámite correspondiente.

APROBADA POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE QUEBRADILLAS, PUERTO RICO, EN **SESIÓN ORDINARIA** CELEBRADA EL **JUEVES, 1 DE FEBRERO DE 2024**


SERGIO NIEVES VALLE
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL


MARÍA L. CRUZ CONCEPCIÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA Y FIRMADA POR EL HONORABLE HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS, PUERTO RICO, EL **VIERNES, 2 DE FEBRERO DE 2024**


HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS



CERTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

Yo, *María Lourdes Cruz Concepción*, Secretaria de la Honorable Legislatura Municipal de Quebradillas, certifico que la presente es una copia fiel y exacta de la **Resolución Número 18-E, Serie 2023-2024** titulada: **“PARA CONCEDER UN BONO ESPECIAL DE VERANO DE CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES CON TRECE CENTAVOS (\$433.13) A TODOS LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES, INCLUYENDO LOS EMPLEADOS DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL; Y PARA OTROS FINES** la cual fue aprobada por la Honorable Legislatura Municipal de Quebradillas, Puerto Rico en **Sesión Ordinaria**, celebrada el **jueves, 1 de febrero de 2024**, con **once (11) votos afirmativos** de los siguientes **Legisladores Municipales** presentes:

Hon. Héctor L. Rojas Cuevas

Hon. Juan E. Nieves Ocasio

Hon. Alejandro Vera Cruz

Hon. Víctor Pérez Cabrera

Hon. Luz M. Molinari García

Hon. Tomás Butler Feliciano

Hon. Mirta E. Nieves Feliciano

Hon. María E. Mercado Tañón

Hon. Sergio Nieves Valle

Hon. Héctor Vélez de Jesús

Hon. Juan E. Nieves Ocasio

Legisladores Ausentes Excusados:

Hon. José A. Hernández Arbelo

Hon. Yamil Liceaga Tavaréz

1 Vacante de un Legislador Municipal

Y para que así conste, envío copia certificada al Honorable Heriberto Vélez Vélez, Alcalde del Municipio de Quebradillas para su conocimiento y acción correspondiente.

Expido la presente certificación en Quebradillas, Puerto Rico el **viernes, 2 de febrero de 2024**.

Atentamente,

María L. Cruz Concepción

Secretaria de la Legislatura Municipal

Municipio de Quebradillas

SNV/micc

AUTORIZADO POR LA OFICINA DEL CONTRALOR ELÉCTORAL OCE-SA-202400583